



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

256**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 519 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Eva María Ureña Martín, contra Fondo de Garantía Salarial, “Superalia Sistemas, Sociedad Limitada”, “Superalia Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado acta de fecha 9 de mayo de 2012 del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 9 de mayo de 2012.—Ante el magistrado sustituto de este Juzgado de lo social número 38, don Arturo Rodríguez Lobato y con mi asistencia el secretario judicial don Bartolomé Ventura Molina.

Comparecen:

Como demandante, doña Eva María Ureña Martín con DNI 46927826-Y, asistida de la letrada doña María Petra Morro Rubio, con número de colegiada 46.426.

Como demandados, Fondo de Garantía Salarial, no comparece pese a estar legalmente citado, y “Superalia Sistemas, Sociedad Limitada”, “Superalia Servicios, Sociedad Limitada”, no comparecen al estar citadas a través de edictos.

La parte actora solicita de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio debido a la ausencia del letrado de la partes demandadas, debiendo acreditar dicha ausencia en un plazo de cinco días.

Su señoría ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 13 de noviembre de 2013, a las diez y diez horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Superalia Sistemas, Sociedad Limitada”, “Superalia Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.368/12)